Resolución N°. 006378 **De** 16 AGO 2022

Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTÍTUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**".

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, articulo 10 de la Resolución 3250 del 14 de mayo de 2021, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago. Resolución N° 5206 del 22 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

De acuerdo con las funciones asignadas mediante Decreto 4151 de 2011, corresponde a la Dirección de Atención y Tratamiento, según el artículo 18 numeral 1: "Establecer, de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente, los planes para el desarrollo de los proyectos y programas de atención básica de la población sindicada privada de la libertad y el tratamiento penitenciario de la población condenada privada de la libertad..."

Que, la Resolución No 000243 de 2020 "Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC", en su artículo 40 literal d) señala que hace parte de la Dirección de Atención y Tratamiento, la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas cuyo Grupo de Actividades Ocupacionales tiene como objeto, entre otras: "Realizar las acciones necesarias para la adquisición, administración y distribución de materias primas e insumos del Programa de Autoabastecimiento con el fin de dotar de uniformes y calzado a la población privada de la libertad a cargo del INPEC".

Con fundamento en lo anterior, la Dirección General del INPEC, a través de la Dirección de Atención y Tratamiento expidió la Resolución 3190 de 2013 "Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el Sistema Penitenciario y Carcelario administrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, modifica la Resolución 2392 de 2006 y deroga las Resoluciones No. 13824 de 2007 y 649 de 2009", creando la actividad de industria autoabastecimiento confección y calzado, separándola de la actividad laboral existente de industria de confecciones y calzado, con el fin de fortalecer los procesos de producción y brindar más cobertura ocupacional en estas actividades, con lo cual se permite a las personas privadas de la libertad, elaborar sus propios uniformes para adquirir y/o fortalecer sus habilidades, destrezas y competencias laborales, redimir pena para acceder a beneficios administrativos, obtener por cada uniforme y par de calzado elaborados el incentivo económico de bonificación conforme lo estipula la Ley 65 en sus artículos 82, 86 y de acuerdo a lo establecido en la sentencia T-429 de 2010.

Por lo anteriormente indicado, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en procura de adquirir tela, suelas y calzado para la dotación de la población privada de la libertad en situación jurídica condenada, incluyo dentro de la programación presupuestal de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2022 en el rubro A-03-03-01-017- ATENCIÓN

*Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

REHABILITACIÓN AL RECLUSO, BSITEM 601 por concepto de cuero y suelas para botas y BSITEM 602 tela dril uniformes PPL, tela sábanas y sobre sábanas (Población Privada de la Libertad), asignó presupuesto para la compra de materia prima e insumos para la elaboración de dicha dotación.

Que el día dos (2) de agosto de 2022, se publicaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de subasta inversa SASI-004 de 2022, ello por el término de cinco (5) días hábiles, para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las empresas, FABRICATO, ENCAUCHO, TEXTICORP, BELLATELA, DHARMA SMC S.A.S y BACETGROUP S.A.S observaciones publicadas a través de la plataforma SECOP II el día 9 de agosto de 2022 dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, dándose contestación a las mismas el día 11 de agosto de 2022.

Que, en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el presente proceso de Selección para realizar la labor de verificación y evaluación del contenido de los aspectos de orden técnicos, jurídicos y financieros, la calificación y la evaluación de las propuestas.

Que los integrantes del Comité Evaluador, conforme lo establece el numeral 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que: ***"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley (...)".***

Que mediante oficio 2022IE0160724 de fecha 5 de agosto de 2022, la subdirección de desarrollo de habilidades productivas del INPEC, propuso los evaluadores técnicos; y de igual manera mediante oficio 2022IE0160639 de fecha 5 de agosto de 2022, la Coordinadora del Grupo Contable propuso los evaluadores financieros y los evaluadores técnicos.

Que conforme con lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, artículo 15 de la Ley 850 de 2003, articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y articulo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5º del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Directora de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-004 de 2022, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de acuerdo con lo señalado en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso, es el siguiente:

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 2 de agosto de 2022.	
Publicación de Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 2 de agosto de 2022.	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde: 3 de agosto de 2022.	Hasta:9 de agosto de 2022.
Respuesta a Observaciones de los Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	11 de Agosto de 2022.	
Resolución de Apertura y Publicación de los Estudios y Documentos Previos Ajustados Y Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 16 de agosto de 2022.	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Desde: 17 de agosto de 2022.	Hasta: 23 de agosto de 2022.
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo.	25 de agosto de 2022.	
Fecha Límite para expedir Adendas.	Hasta: 29 de agosto de 2022.	
Diligencia de Cierre del Proceso.	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: 30 de agosto de 2022. Hora: 14:00 horas	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación.	2 de septiembre de 2022.Hora: 17:00 horas	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas.	Desde: 2 de septiembre de 2022.	Hasta: 9 de septiembre de 2022.
Respuesta de Observaciones, Publicación de la Evaluación Definitiva.	12 de septiembre de 2022.	
Publicación del Informe Final y Diligencia de Apertura de Sobre Económico y subasta inversa.	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: 14 de septiembre de 2022. Hora: 11:00 am	
Suscripción del Contrato y Registro.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	

Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**".

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO: De ser necesario la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adenda expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*".

ARTICULO CUARTO: El valor estimado del presente proceso es por la suma de **TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($3.076.969.705)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, valor que se discrimina a continuación:
El valor estimado por ÍTEMS así:

ITEM	VALOR ESTIMADO UNITARIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR ESTIMADO	AFECTACIÓN CDP
ITEM 1 Tela para uniforme femenino	$ 24.967	12.168 metros	TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **($303.798.456,00)** M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No.6322 del 14 de enero de 2022, por valor de **$2.127.000.000**
ITEM 2 Tela para uniforme masculino	$ 23.767	68.296 metros	MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS **($1.623.191.032,00)** M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 3 Suelas para calzado femenino	$ 22.217	4.680 pares	CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS **($103.975.560,00)** M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 6322del 14 de enero de 2022, por valor de **$950.000.000**

*Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

ITEM	VALOR ESTIMADO UNITARIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR ESTIMADO	AFECTACIÓN CDP
ITEM 4 Suelas para calzado masculino	$23.700	14.285 PARES	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS **($338.554.500,00)** M/CTE EXCLUIDO DE IVA E INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVEN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO.	
ITEM 5 Cuero para calzado femenino	$ 980	88.920 dm²	OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS **($87.141.600,00)** M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 6 Cuero para calzado masculino	$ 981	428.460 dm²	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS **($420.319.260,00)** M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 7 Tela Sabanas y sobre sabanas	$29.943	6.679 metros	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS **($199.989.297,00)** M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No.6322 del 14 de enero de 2022, por valor de $2.127.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA				**$3.076.969.705,00**

ARTICULO QUINTO: Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el presupuesto asignado en el BSITEM 914 mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6322 de fecha 14 de enero de 2022, por valor de **$3.077.000.000.** Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-Gestión General, Posición Catálogo de Gastos A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, Fuente: Nación, Recurso 10, Situac CSF, Objeto: CUERO Y SUELAS PARA BOTAS Y TELA DRIL UNIFORMES Y TELA SABANAS Y SOBRE SABANAS

*Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

(POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD) BISITEM 601 Y 602 OFICIO 2022IE0003448 Solicitud ofc. 83401 2022IE0003448 Expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página de Colombia Compra (www.colombiacompra.gov.co). Los estudios previos y el Pliego de condiciones Definitivo del presente proceso, se podrán consultar en esta página.

ARTÍCULO OCTAVO. Publicar la presente Resolución la cual rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO. Designar el comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-004 de 2022, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Contestar efectiva y oportunamente las observaciones realizadas a los pliegos de condiciones o invitación clara, puntual, precisa (concisa).
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones habilitantes exigidas a los proponentes en los pliegos de condiciones, mediante el RUP y demás requerimientos adicionales exigidos.
3. Calificar las ofertas presentadas, asignando el puntaje a que haya lugar según las reglas para el efecto previstas en el pliego de condiciones y de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Contestar efectiva y oportunamente las observaciones que presenten los proponentes con relación a las evaluaciones.

5. Suscribir y remitir en forma oportuna al Grupo Precontractual los informes de evaluación de las ofertas, los cuales incluirán la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
6. Asistir a la Audiencia de Adjudicación del proceso de selección evaluado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El comité deberá actuar dando cumplimiento a los Principios Reguladores de la Actividad Contractual del Estado a saber: Transparencia, Economía, Responsabilidad y al Deber de Selección Objetiva; y, de conformidad con los Postulados que rigen a Función Pública: Igualdad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Buena Fe, Eficiencia, Participación, Responsabilidad, Transparencia, Coordinación y Colaboración establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su orden, y deberán exigir todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso y aplicar los parámetros en el establecidos para su verificación y ponderación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios y contratistas del INPEC:

NOMBRE	CALIDAD DEL VERIFICADOR
LEYDY YURANI CAHMACHO RUBIO	FINANCIERO
ISAIAS EMIRO LÓPEZ MANGA	FINANCIERO

*Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. SASI-004 de 2022 cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"**.

JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE	JURÍDICO
MARIO MAURICIO CATILLO CAMPUZANO	JURÍDICO
ALEXANDER MORANTES SANCHEZ	JURÍDICO
JOSE MIGUEL VELASQUEZ ACOSTA	TÉCNICO
JULIAN ENRIQUE RUIZ ZAMUDIO	TÉCNICO
DR YESICA ROCIO SALCEDO TOLE	TÉCNICO
JOSE VICENTE YANQUEN RIVERA	TÉCNICO

La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Bogotá D.C., a los 16 AGO 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Rosa Emira Madera Sánchez. Subdirectora de Gestion Contractual.
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla Abogada especializada - Dirección de Gestion Corporativa.
Proyectó: Javier Andrés Ledesma Profesional Universitario.